



RESOLUCIÓN CREE-033

RESUMEN

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de conformidad con el Plan Anual de Compras y Contrataciones, definio la adquisición de bienes y servicios prioritarios que le permitan a la CREE avanzar en su proceso de consolidación. Dentro de estos servicios se incluyó la provisión de enlaces de Internet. En base a lo anterior y con apoyo de la Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, y del personal técnico y administrativo de la institución, se elaboraron los documentos que permitirán que las empresas especializadas conozca la prestación de tales servicios.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercera la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñaran sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con la Resolución CREE-028 del 12 de mayo de los corrientes, se identificaron los bienes y servicios prioritarios que requiere la institución para su consolidación.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-033-2017, del 12 de julio de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en la Resolución CREE-028 del 12 de mayo de 2017, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos:

RESOLVE

- Aprobar en cada una de sus partes el documento Solicitud de Cotizaciones para la Contratación de Servicios de Enlaces de Internet para las Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) que forma parte integral de esta resolución



* * *
COMISIÓN RECLAMATIVA
DE EMERGENCIA ELÉCTRICA
CRIE

B) La presente resolución es de ejecución **inmediata**.

C) Comuníquese.

Oscar Walther Gross Cabrera



GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA

RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADO